

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Decimoséptima reunión
Ginebra, 19 a 21 de febrero de 2024

COORDINACIÓN DE LA FORMACIÓN DE EXAMINADORES DE PATENTES

Documento preparado por la Oficina Internacional

RESUMEN

1. En el presente documento figuran los resultados de la Encuesta para la coordinación de la formación de examinadores de patentes en las Oficinas pequeñas y medianas y se formulan propuestas para la creación de un repositorio de recursos de enseñanza electrónica, a partir de las opiniones de los encuestados.

INTRODUCCIÓN

2. En su decimocuarta reunión, celebrada en 2021, el Grupo de Trabajo del PCT analizó diversos aspectos de la asistencia para la elaboración de marcos de formación para las Oficinas pequeñas y medianas (véanse los párrafos 16 a 20 del documento PCT/WG/14/13) e invitó a la Oficina Internacional a llevar a cabo una encuesta entre dichas Oficinas (véanse el párrafo 56 del resumen de la presidencia, documento PCT/WG/14/18, y los párrafos 177 a 186 del informe de la reunión, documento PCT/WG/14/19).

3. En la decimoquinta reunión del Grupo de Trabajo, celebrada en octubre de 2022, la Oficina Internacional reconoció otras necesidades de formación que van más allá de la formación de nuevos examinadores, por ejemplo, la formación en nuevas tecnologías y la destinada al funcionamiento en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo acordó ampliar el espectro de la encuesta concebida previamente, y llevar a cabo una encuesta modificada (véanse los párrafos 11 a 16 del documento PCT/WG/15/7 y el párrafo 17 del resumen de la presidencia, documento PCT/WG/15/19).

4. En la decimoquinta reunión del Grupo de Trabajo, los Estados Miembros también respaldaron la creación de un repositorio independiente para los recursos de enseñanza electrónica, y algunas Oficinas mostraron interés en proporcionar recursos para el repositorio. La Oficina Internacional indicó que presentaría al Grupo de Trabajo un concepto más detallado para el funcionamiento de dicho repositorio (véanse los documentos PCT/WG/15/4 y PCT/WG/15/7, y los párrafos 11 a 17 del documento PCT/WG/15/19).

ENCUESTA PARA LA COORDINACIÓN DE LA FORMACIÓN DE EXAMINADORES DE PATENTES EN LAS OFICINAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS

5. Mediante la circular C. PCT 1658, de 21 de noviembre de 2023, la Oficina Internacional puso en marcha la encuesta para la coordinación de la formación de examinadores de patentes en las Oficinas pequeñas y medianas, que fue objeto de debate en las reuniones decimocuarta y decimoquinta del Grupo de Trabajo. Si bien el cuestionario tenía por objeto determinar las necesidades en materia de formación de las Oficinas pequeñas y medianas con miras a la planificación de la asistencia por la Oficina Internacional, también pretendía poner de manifiesto las posibilidades de contar con redes de asistencia entre las Oficinas y extraer enseñanzas de las experiencias de las Oficinas en la formación de examinadores de patentes. Por lo tanto, el cuestionario estaba destinado tanto a las Oficinas pequeñas y medianas como a Oficinas más grandes.

6. La Oficina Internacional presentará los resultados detallados de la encuesta en la presente reunión del Grupo de Trabajo. Las respuestas recibidas hasta la fecha permiten a la Oficina Internacional formular las siguientes observaciones generales en relación con las Oficinas pequeñas y medianas:

- a) Existen necesidades comunes de formación en casi todos los aspectos de la búsqueda y el examen, desde la búsqueda del estado de la técnica y la evaluación de los requisitos de patentabilidad hasta la formación en campos técnicos específicos como la inteligencia artificial y las invenciones farmacéuticas;
- b) las esferas relacionadas con las capacidades de formación autosuficientes, como la formación de formadores y el establecimiento de directrices internas sobre la búsqueda y el examen, ocuparon un lugar destacado entre las prioridades de asistencia técnica.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE BÚSQUEDA Y EXAMEN

7. Habida cuenta de las necesidades comunes de formación de las Oficinas, la Oficina Internacional considera que, en lugar de recurrir a la formación *ad hoc*, para las Oficinas sería más útil y necesario contar con programas de formación más coherentes. Dichos programas abarcarían las competencias básicas, como la ejecución de búsquedas del estado de la técnica, así como las necesarias, por ejemplo, en campos técnicos específicos, y temas como el fortalecimiento de las capacidades de formación de las Oficinas. Un conjunto de programas más coherente ayudaría a abordar las necesidades comunes de las Oficinas y a maximizar la eficacia de la formación con recursos limitados.

8. No obstante, siempre existirá la necesidad de formación adaptada para cada Oficina, y la Oficina Internacional seguirá prestando asistencia técnica basada en la demanda. Los programas de formación también se diseñarán teniendo en cuenta la posibilidad de adaptación. Además, en los ámbitos en los que no sea fácil que las Oficinas pequeñas fortalezcan sus capacidades en un futuro próximo, la OMPI seguirá proporcionando apoyo mediante el servicio de cooperación internacional en el examen de patentes (ICE), que conecta a las Oficinas que son donantes voluntarias con las Oficinas beneficiarias, a las que se ofrece la posibilidad de acceder gratuitamente a informes de búsqueda y examen para determinadas solicitudes.

REPOSITORIO DE RECURSOS DE ENSEÑANZA ELECTRÓNICA

9. Con vistas a preparar programas de formación e impartir sus contenidos, se propone, como primer paso, considerar el alcance y el concepto del repositorio de recursos de enseñanza electrónica examinado en la decimoquinta reunión del Grupo de Trabajo (véase el párrafo 4).

CONTENIDO DEL REPOSITORIO DE RECURSOS DE ENSEÑANZA ELECTRÓNICA

10. Durante las deliberaciones relativas al repositorio celebradas en la decimoquinta reunión del Grupo de Trabajo, se sugirió la posibilidad de elaborar algunos módulos comunes al amparo de la OMPI que contengan cursos sobre asignación de códigos de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) y aspectos fundamentales de la búsqueda, que son competencias básicas que han de adquirir los examinadores (véase el párrafo 12 del documento PCT/WG/15/19). A la luz de dicha propuesta, así como de las necesidades comunes determinadas a partir de la encuesta y de los materiales de enseñanza electrónica de que dispone actualmente, la Oficina Internacional considera que resultaría práctico incorporar al repositorio materiales introductorios comunes diseñados específicamente para los examinadores de patentes.

11. Los materiales de enseñanza electrónica proporcionados por los donantes suelen centrarse en temas específicos, en lugar de ofrecer una perspectiva general del proceso de examen de patentes. Por lo tanto, a menos que hayan adquirido cierto nivel de conocimientos, los examinadores sin experiencia pueden tener dificultades para examinar los materiales y localizar aquellos que se adaptan a sus necesidades. Además, los materiales aportados por los donantes pueden estar basados en las leyes y las prácticas nacionales. Así pues, es necesario que los usuarios del repositorio comprendan cómo pueden aplicar en sus respectivas jurisdicciones las enseñanzas adquiridas. Los usuarios también deben ser capaces de detectar las diferencias entre determinadas prácticas nacionales, así como las discrepancias, en particular por lo que se refiere a los criterios en virtud del PCT para la reutilización óptima en su fase nacional de los resultados de la búsqueda y el examen, tomando plenamente en cuenta el derecho sustantivo nacional en materia de patentes.

12. Por consiguiente, se propone que la Oficina Internacional colabore con las Oficinas interesadas en la elaboración de materiales introductorios relativos al examen de patentes, que se incluirán en el repositorio con miras a facilitar el uso eficaz de este. Dichos materiales se centrarían en los aspectos básicos de los procedimientos de búsqueda y examen, como la búsqueda del estado de la técnica y la comprensión de los resultados del examen PCT, así como las diferentes prácticas nacionales sobre determinados criterios de patentabilidad, como la materia patentable. Los materiales introductorios permitirían a los usuarios estar mejor preparados y facilitarían su orientación a través de los materiales de los donantes que figuren en el repositorio. Asimismo, los materiales introductorios podrían utilizarse como primera fase de los programas de formación y, a largo plazo, se integrarían en un sistema de gestión de la enseñanza para los usuarios.

AMPLIACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPOSITORIO DE RECURSOS DE ENSEÑANZA ELECTRÓNICA

13. En las respuestas a la encuesta también quedó reflejado que “el establecimiento de un marco para conectar a los donantes con las Oficinas pequeñas y medianas” y “el establecimiento de una red entre las Oficinas pequeñas y medianas para que puedan intercambiar sus puntos de vista y experiencias” ocupaban los primeros puestos entre las prioridades en las que la Oficina Internacional debería centrar su atención. Las respuestas también coinciden con la experiencia de la Oficina Internacional con respecto a que muchas Oficinas no saben a ciencia cierta a quién deben dirigirse para solicitar asistencia en la búsqueda y el examen de patentes. Por lo tanto, se propone ampliar las funciones del

repositorio previsto para que pueda funcionar como un portal común y una plataforma de interconexión para la asistencia en la búsqueda y el examen de patentes.

14. Uno de los contenidos específicos que se ha propuesto añadir al repositorio es una plataforma que facilite la comunicación entre los examinadores de patentes. La Oficina Internacional valora de manera positiva la creación de una red de este tipo en la que los examinadores pueden compartir sus experiencias y conocimientos, ya que las conferencias y los materiales de formación no pueden abarcar todas las situaciones que se les plantearían en la práctica. La Oficina Internacional se haría cargo de la gestión de la plataforma, que serviría también de canal de comunicación entre las Oficinas nacionales de PI y la Oficina Internacional.

15. Si el Grupo de Trabajo está de acuerdo con la idea de crear la plataforma, la Oficina Internacional estudiará las posibles formas de ponerla en marcha, teniendo en cuenta la accesibilidad, las consideraciones lingüísticas y los problemas que puedan plantearse en relación con la confidencialidad.

RESUMEN DE LAS PROPUESTAS EN RELACIÓN CON EL REPOSITORIO DE RECURSOS DE ENSEÑANZA ELECTRÓNICA

16. Por lo tanto, se propone ampliar el alcance del repositorio previsto de recursos de enseñanza electrónica en los siguientes términos:

- a) Sumar a los recursos proporcionados por los donantes la elaboración e incorporación de materiales destinados a facilitar que los usuarios puedan formarse adecuadamente en los aspectos básicos de la búsqueda y el examen con el fin de que hagan pleno uso de los recursos disponibles en el repositorio; y
- b) estudiar la posibilidad de añadir una plataforma electrónica al repositorio para facilitar la comunicación entre los examinadores de patentes.

LABOR FUTURA

17. Si el Grupo de Trabajo aprueba las propuestas anteriores, la Oficina Internacional presentará un plan de aplicación más detallado en una reunión futura del Grupo de Trabajo.

18. Se invita al Grupo de Trabajo a que:

- i) tome nota de las respuestas a la Encuesta para la coordinación de la formación de examinadores de patentes en las Oficinas pequeñas y medianas, mencionadas en los párrafos 5 y 6 de este documento, que se presentarán durante la reunión; y*
- ii) formule observaciones sobre las propuestas de elaboración de materiales introductorios y de adición de una plataforma electrónica de interconexión en el repositorio, como se menciona en los párrafos 10 a 16 del presente documento.*

[Fin del documento]